



D. Luis Borrero: Diez

D. Joaquín Guillen: Cinco

D. Diego Moreno Castro: Seis

D. Francisco Jimeno: uno

y conformes lo que se acordó en el dictamen de la legalidad de la  
sufrete queda definitivamente constituido; y en su conse-  
guencia cada uno de ellos se le adjudicó el lugar y asiento que le corresponde

Consignante al art. 1.º previene el art. ochenta  
y nueve de la ley citada del dictamen. procedió a la elec-  
ción de D. Juan de Dios y quedó elegido de manifiesto conformi-  
dad del dictamen en el año anterior y está presente

D. Juan José Vazquez, quien rindió las debidas  
gracias al dictamen lo aceptó y juró en manos del  
Sr. Acad. de Segura previene el art. cincuenta y seis

de mismo elige el dictamen por Subsecretario por  
las ausencias incapacitaciones y enfermedades del Sr. de  
nombrado ad. Fran. Julián vecino de esta  
villa, a quien se le hará saber por su aceptación  
y juramento en forma

En esta sesión se dio cuenta de un oficio que di-  
rige a este dictamen el Sr. Intend. de la Prov.ª con  
fecha veinte y quatro de dic. anterior, con el que